

ANEXO IV

LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CONLLEVARÁ EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE ASISTENCIA O APROVECHAMIENTO.

PARA LOS CERTIFICADOS DE ASISTENCIA SE EXIGIRÁ LA PARTICIPACIÓN EN AL MENOS EL 90% DEL TOTAL DE HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS, YA SE TRATE DE CURSOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS O JORNADAS.

EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE APROVECHAMIENTO SE REGULARÁ POR LAS CONVOCATORIAS O PUBLICACIONES QUE AFECTEN A LAS ACTIVIDADES RESPECTIVAS.

ANEXO V

EN DETERMINADAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, PODRÁ PARTICIPAR PERSONAL NO INCLUIDO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADSCRITO A INSTITUCIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, QUE HAYAN FIRMADO ACUERDOS O CONVENIOS CON EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DE ESTE.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*CORRECCION de errores de la Orden de 22 de noviembre de 1999, reguladora de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales en desarrollo del Programa de Cooperación Empresarial del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía (BOJA núm. 146, de 16.12.99).*

Advertido error en el art. 7.2.L de la presente Orden donde dice: «aquellos otros documentos que se determinen en la correspondiente Resolución de convocatoria»; debe decir: «aquellos otros documentos que se determinen en la correspondiente Resolución de concesión».

Sevilla, 18 de enero de 2000

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*CORRECCION de errores del Decreto 210/1999, de 5 de octubre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se modifica el Decreto 100/1995, de 18 de abril (BOJA núm. 127, de 2.11.99).*

Advertido error por omisión en el Decreto 210/1999, de 5 de octubre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica el Decreto 100/1995, de 18 de abril, publicado en el BOJA núm. 127, de 2 de noviembre de 1999, en lo que se refiere al Anexo I, Relación de Grupos de Viviendas y en concreto a la relación de grupos correspondientes a la provincia de Jaén, la misma se corrige añadiendo a la citada relación los grupos de viviendas omitidas, procediéndose a la nueva publicación del Anexo I del citado Decreto.

Sevilla, 28 de enero de 2000

Anexo I

**RELACION DE GRUPO DE VIVIENDAS**

Municipio	Expediente	Grupo	Nº Vvdas. Alquiler
Albox	AL-82/030	AL-0909	30
<b>Total ALMERÍA</b>			<b>30</b>

Municipio	Expediente	Grupo	Nº Vvdas. Alquiler
Espera	CA-82/200	CA-0921	48
Tarifa	CA-81/070	CA-0924	50
Tarifa	CA-82/110	CA-0926	94
San Fernando	CA-82/150	CA-0919	74
Tarifa	CA-81/060	CA-0925	50
<b>Total CÁDIZ</b>			<b>316</b>
Villafranca Córdoba	CO-82/150	CO-0910	30
Espiel	CO-83/040	CO-0923	50
Córdoba	CO-81/050	CO-0927	20
Adamuz	CO-83/020	CO-0944	50
<b>Total CÓRDOBA</b>			<b>150</b>
Huescar	GR-81/050	GR-0905	101
Granada	GR-82/020	GR-0911	50
Almuñécar	GR-82/040	GR-0914	192
<b>Total GRANADA</b>			<b>343</b>
Huelva	HU-1-20/79	HU-0912	152
Villablanca	HU-82/030	HU-0922	24
Villanueva de los C.	HU-82/140	HU-0931	51
<b>Total HUELVA</b>			<b>227</b>
Canena	JA-81/060	JA-0900	40
Quesada	JA-80/090	JA-0902	24
Puente de Genave	JA-81/100	JA-0903	75
Rus	JA-81/090	JA-0906	40
Cabra Santo Cristo	JA-81/020	JA-0907	48
Carolina (La)	JA-80/210	JA-0908 (1)	119
Jódar	JA-80/040	JA-0909	100
Mengíbar	JA-81/110	JA-0910	150
Beas de Segura	JA-81/050	JA-0912	50
Úbeda	JA-82/120	JA-0915	49
Guarromán	JA-82/020	JA-0923	84
Siles	JA-84/440-V	JA-0930	25
Beímez de la Moraleda	JA-84/040	JA-0931	25
Santiago-Pontones	JA-84/450-V	JA-0941	25
Ibros	JA-86/080	JA-0945	21
Torreperogil	JA-82/100	JA-0916	75
Puerta de Segura	JA-83/400	JA-0917	28
Andujar	JA-82/170	JA-0919	120
Rus	JA-84/240	JA-0921 (2)	10
Bedmar y Garciez	JA-83/150	JA-0922	61
<b>Total JAÉN</b>			<b>1.169</b>
Alhaurín El Grande	MA-81/080	MA-0900	44
Ronda	MA-81/050	MA-0901	397
Estepona	MA-82/090	MA-0902	100
Manilva	MA-81/060	MA-0903	50
Torremolinos	MA-82/210	MA-0904	180
Marbella	MA-82/050	MA-0905	129
Rincón de la Victoria	MA-80/100	MA-0907	100
Alhaurín de la Torre	MA-82/010	MA-0908	80
Cartama	MA-82/040	MA-0909	50
Cuevas Bajas	MA-83/160	MA-0910	20
Teba	MA-83/150	MA-0911	50
Almargen	MA-82/100	MA-0912	40
Estepona	MA-83/030	MA-0913	100
Periana	MA-83/140	MA-0914	48
Valle de Abdalajís	MA-84/440	MA-0916	14
Arenas	MA-83/010	MA-0919	24
Antequera	MA-82/080	MA-0950	244
<b>Total MÁLAGA</b>			<b>1.670</b>
Sevilla	SE-50-IV/73	SE-0901	600
Huévar	SE-81/090	SE-0909	50
Castilblanco	SE-82/210	SE-0936	50
<b>Total SEVILLA</b>			<b>700</b>
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>			<b>4.605</b>

(1) Incluye el valor de 95 garajes.

(2) Incluye el valor de 10 garajes y 10 trasteros.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 18 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, Opción Medio Ambiente.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 3 de noviembre de 1999 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Medio Ambiente (BOJA núm. 145, de 14 de diciembre de 1999), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 18 de febrero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
08	No consta fecha expedición del título
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsa
20	Pago fuera de plazo
24	No cumple requisito punto H base 2.1.
25	No cumple requisito antigüedad de 10 años

*CORRECCION de errores de la Orden de 10 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (A.2005). (BOJA núm. 6, de 18.1.2000).*

Advertido error en el texto de la Orden de 10 de diciembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, se procede a la corrección del mismo:

Página 495:

Donde dice: Don Juan Luis Méndez Fernández.  
Debe decir: Don José Luis Méndez Fernández.

Sevilla, 16 de febrero de 2000

*CORRECCION de errores de las Ordenes de 10 y 17 de diciembre de 1999 y de 17 de enero de 2000, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones Pedagogía (A.2015), Ingeniería de Montes (A.2006), Ingeniería de Minas (A.2005), Ingeniería Industrial (A.2004), Actividad Física y del Deporte (A.2027), Biología (A.2007), Informática (A.2019) y Estadística (A.2018). (BOJA núm. 4, de 13.1.2000; núm. 6, de 18.1.2000; núm. 7, de 20.1.2000; núm. 17, de 10.2.2000, y núm. 20, de 17.2.2000).*

Advertidos errores en el texto de las Ordenes de 10 y 17 de diciembre de 1999 y 17 y 20 de enero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, se procede a la corrección de los mismos:

Páginas números 339, 342, 492, 496, 676, 1.731, 1.739 y 2.093:

Base 1.4. Donde dice:

«Tercero. Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de media hora en sesión pública. A estos efectos, se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias del programa, eligiendo el opositor uno por cada grupo. El candidato dispondrá de diez minutos para preparar la exposición, pudiendo el Tribunal dirigirse al candidato al final del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición».

Debe decir:

«Tercero. Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de media hora en sesión pública. A estos efectos, se extraerán dos temas del grupo segundo de materias del programa de la opción de acceso elegida. El candidato dispondrá de diez minutos para preparar la exposición, pudiendo el Tribunal dirigirse al candidato al final del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición».

Sevilla, 16 de febrero de 2000